

Tabla de Sanciones

CATEGORÍA	TIPO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
INFRACCIÓN MENOS GRAVE	CARGA MAL ASEGURADA	TRANSPORTE DE CARGA SIN ASEGURAR ADECUADAMENTE	ADVERTENCIA (ÁREA AFECTADA)
	ESTACIONAMIENTO EN LUGAR NO AUTORIZADO	ESTACIONAR EN ÁREAS NO DESIGNADAS	
	FALTA DE DOCUMENTACIÓN	NO PORTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA	
	INCUMPLIMIENTO DE RUTAS ESTABLECIDAS	NO SEGUIR LAS RUTAS AUTORIZADAS	
	INGRESAR CON ACOMPAÑANTES NO AUTORIZADOS	LLEVAR ACOMPAÑANTES SIN AVISO	
	INGRESAR A SECTORES DE ACCESO RESTRINGIDO	ACCESO NO AUTORIZADO A ÁREAS RESTRINGIDAS	
	NO USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD	CONDUCCIR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE PUERTO SIN HACER USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD	
INFRACCIÓN GRAVE	NO INFORMAR INCIDENTES	NO REPORTAR INCIDENTES QUE AFECTEN PERSONAS O INSTALACIONES	RESTRICCIÓN DE ACCESO POR 30 DÁS + REINDUCCIÓN SSOMA + ENTREVISTA CON SEGURIDAD CORPORATIVA
	TRATO AGRESIVO O GROSERO (CON TESTIGOS)	COMPORTAMIENTO OFENSIVO HACIA OTROS, CON MEDIOS DE PRUEBA COMO TESTIGOS, DONDE SE HACE REFERENCIA A UNO DE NUESTROS VALORES COMO COMPAÑÍA "EL RESPETO"	
	ACCIONES QUE COMPROMETAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y/O EL MEDIO AMBIENTE	REALIZAR ACTOS PELIGROSOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES	
	NO CUMPLIR CON INSTRUCCIONES DE SUPERVISORES Y GUARDIAS DEL PUERTO	IGNORAR ÓRDENES O INSTRUCCIONES DADAS	
	INCUMPLIMIENTO DE CLAVES DE SEGURIDAD	DESVIACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLAVES DE SEGURIDAD DEL PUERTO	
	INCUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE RIESGOS CRÍTICOS	DESVIACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE RIESGOS CRITICOS DEL PUERTO (CONDUCTAS Y CONTROLES)	
INFRACCIÓN GRAVÍSIMA	NO CUMPLIR CON EL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD	INFRINGIR NORMAS DEL REGLAMENTO INTERNO	RESTRICCIÓN DE ACCESO PERMANENTE (POSTERIOR 90 DÁS, POSIBILIDAD DE EVALUACIÓN)
	PRESENTARSE BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL O DROGAS	TRABAJAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO LA INFLUENCIA DE LAS DROGAS	
	COMETER DELITOS QUE AFECTEN A PERSONAS O INSTALACIONES	PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DELICTIVAS	
	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA, MANIPULACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	

Reincidencias

CATEGORÍA	REINCIDENCIA O REITERACIÓN DE INFRACCIONES
INFRACCIÓN MENOS GRAVE	A LA SEGUNDA INFRACCIÓN MENOS GRAVE SE APLICA MEDIDA DE RESTRICCIÓN DE ACCESO POR 30 DÍAS + REINDUCCIÓN SSOMA + ENTREVISTA CON SEGURIDAD CORPORATIVA
INFRACCIÓN GRAVE	A LA SEGUNDA INFRACCIÓN GRAVE SE APLICA LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN DE ACCESO PERMANENTE (POSTERIOR A 90 DÍAS, POSIBILIDAD DE EVALUACIÓN) COMITÉ DE RESTRICCIÓN DE ACCESOS